ITP

INSTITUTO TECNICO DE PREVENCION
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

www.itpshi.es

PREVENCION TECNICA

SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTAL

Numero 5

ENERO-JUNIO 2010

DEPOSITO LEGAL: MA-211

EDITA:

INSTITUTO TECNICO DE PREVENCION
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

TEL: +34 952 64 08 09

FAX: +34 952 61 50 20

EMAIL: info@itpshi.es

www.itpshi.es

ITP

NUEVO REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN: OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA

"Determina la necesidad de que los SPA cuenten con las 4 especialidades preventivas, estableciendo un plazo de 1 año para que, los que actualmente no cuenten con todas ellas, puedan adaptarse. Pag.3

El pasado día 23 de marzo, se publicó en el BOE el nuevo Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. En la norma que modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención, se observan gran variedad de modificaciones: Se facilita el cumplimiento de la normativa de prevención a las empresas, en particular a las PYMES, La adaptación de la norma a las Comunidades Autonomas crea expectación en el sector de los SPA, los cuales ven peligrar su situación futura. El espacio legal descubierto atemoriza al gremio de los Tecnicos de PRL, que cierta medida escrutan opiniones diversas en los foros preceptivos.

GRANADA: BOHS P402

"TECNICOS DE LA ASOCIACION BRITANICA DE HIGIENE INDUSTRIAL (BOHS), DESARROLLAN EL PROGRAMA OFICIAL DEL CURSO DE IDENTIFICACION DE AMIANTO EN EDIFICIOS" ENERO 2010

Con la presentación de este Proyecto Formativo se pretendió dar respuesta a la demanda de conocimiento técnico que existe específicamente en este sector concreto. Dada la carencia de un programa de adiestramiento técnico para profesionales en Investigación y Análisis de Amianto en edificios, la Asociación Instituto Técnico en Prevención (ITP), ha conformado la colaboración con la **AAA** training co ltd, para desarrollar en nuestro territorio el Programa oficinal, homologado por la BOHS (British Occupationally Higiene Society) esperando que el alumno adquiriera el conocimiento teórico practico necesario, para el desarrollo de sus labores profesionales y la obtención final del BOHS **Proficiency Certificate**. Pag. 5

"FORMACION ESPECIFICA" UNA NECESIDAD PARA LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

"Cualificar y aumentar la representación de los trabajadores, incidiendo en la formación específica. Incidir e incrementar la motivación de los trabajadores y mejorar el clima laboral de forma que este contribuya a mejorar la competitividad de las Pymes"

Para conseguir que la prevención este integrada en todos los estamentos de las empresas, todos los actores, debemos trabajar en la misma línea y estar coordinados. No hay una barita mágica que lo consiga de la noche a la mañana, pero si tenemos las herramientas y el potencial humano para progresar día a día. Dentro de este potencial humano nos encontramos los técnicos en prevención de riesgos laborales, y yo como tal, quiero poner de manifiesto lo que a mi me dificulta mi labor como técnico. Nos encontramos en una profesión multidisciplinar, con una amplia legislación que cumplir, donde cada día las empresas nos exigen que estemos mejor preparados. Como cualquier profesional tenemos que estar al día, para lo cual necesitamos un reciclaje continuo. Este reciclaje continuo debe venir de la formación, una formación específica, concreta y teórico-práctica, dando respuesta a las lagunas de conocimiento, que nos ayude a ser mejores profesionales. Como técnico le pido a las asociaciones empresariales, y los agentes sociales, integrantes en la mesa tripartita, que apuesten por la formación específica, porque sin duda, va a mejorar las competencias y cualificaciones de los trabajadores ocupados, los técnicos.

La formación es la base para que las empresas puedan afrontar los retos de futuro, a diferencia de antes, además de conocimientos técnicos, ahora hay que colaborar, tomar decisiones, saber relacionarse. Los empresarios del sector, ya sean grandes o pequeños, no pueden perder de vista el horizonte cognitivo, ya que España compite en un contexto en el que el talento va a diferenciarlos. A las empresas les interesa que sus técnicos estén mejor preparados, así su empresa será más rentable y podrá ofrecer un mejor servicio a sus clientes.

A los agentes sociales les interesa poder ofrecerle formación teórico y técnica específica y de calidad a sus afiliados. Para que los agentes sociales puedan desarrollar sus funciones en prevención de riesgos laborales, cuentan con unos delegados de prevención, a los que deben de preparar para que la importante labor, ya que son técnicos y trabajadores que están en contacto directo y permanente con el resto de trabajadores, son una ayuda imprescindible e inestimable para los técnicos, debiendo ser su primera fuente de información en las empresas. Para las centrales sindicales, tener técnicos que puedan asesorarles y delegados de prevención, con una formación técnica específica adecuada, siendo un referente en su empresa, contribuir asi a la competitividad de la empresa, especialmente en las Pymes, a través de una mejor gestión de los recursos humanos que permita una mayor capacidad de adaptación de estas empresas al contexto económico en el que desarrollan su actividad. Cualificar y aumentar la representación de los trabajadores, incidiendo en la formación específica. Incidir e incrementar la motivación de los trabajadores y mejorar el clima laboral de forma que este contribuya a mejorar la competitividad de las Pymes a la vez que favorece el desarrollo de los trabajadores. Para la administración debe interesarle que los técnicos tengan mejor formación, así podrán asesorar mejor a las empresas, y ya que los técnicos son los que más en contacto están, tanto del empresario como de los trabajadores, se podrán adoptar mejores medidas preventivas, reduciendo asi la siniestralidad. Desde la asociación creemos que el dinero que se dedica a la formación, es el suficiente como para poder dar una formación, que es la que pedimos los técnicos, específica y de calidad.

D. FRANCISCO MIGUEL BALLESTEROS GARRIDO (PRESIDENTE ITP)

PREVENCION TECNICA

SUMARIO

www.itpshi.es

Pag. 2 EDITORIAL

Pag. 3 NOTICIAS

Pag. 4 NOTICIAS

Pag. 5 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Pag.6 AREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Pag. 7 AREA DE ERGONOMIA Y PSIC. APLICADA

Pag 8 AREA HIGIENE AMBIENTAL

Pag. 9 ARTICULO TECNICO

"PREVENCION TECNICA" no se hace responsable de las opiniones incluidas en los articulos y espacios publicitarios. Prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización.

JOVENES DE HOY, "FUTURO DE MAÑANA"

"Generación Ni-Ni", una generación caracterizada por el simultáneo rechazo a estudiar y a trabajar.

La típica frase de: "es que esta juventud de hoy en día no tiene cabeza" o la de "hay que ver, es que los jóvenes no tienen interés por nada", las hemos oído centenares de veces en multitud de contextos. Y es que, sea por la razón que sea, no podemos negar que actualmente los jóvenes no gozan de muy buena fama. Valga como ejemplo el nuevo fenómeno del que seguramente todos hemos oído hablar y conocido como la "Generación Ni-Ni", una generación caracterizada por el simultáneo rechazo a estudiar y a trabajar. Sin embargo y como en la mayoría de los aspectos de la vida, no es conveniente ni generalizar, ni mucho meno esteriotipar a un determinado colectivo. Por otro lado, en relación a este tema, pero ya más concretamente en el terreno de la salud laboral, que es el que nos ocupa, ocurre más de lo mismo. Casi todas las estadísticas de siniestralidad apuntan al colectivo de los jóvenes como uno de los que más se accidenta en el lugar de trabajo, sin embargo las cifras de accidentes no tienen tanto que ver con la edad de los trabajadores y trabajadoras como con la experiencia adquirida en el puesto. Y es que las precarias condiciones de trabajo que sufren los jóvenes al incorporarse al mercado laboral hacen a estos trabajadores especialmente vulnerables frente a los riesgos que se hallan presentes en los puestos de trabajo. En España, los trabajadores jóvenes representan el 23% de la población activa y sufren un 39% de los accidentes laborales, lo que supone la muerte de un trabajador joven en accidente laboral al día.

NUEVO REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN: OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA

"Determina la necesidad de que los SPA cuenten con las 4 especialidades preventivas, estableciendo un plazo de 1 año para que, los que actualmente no cuenten con todas ellas, puedan adaptarse.

Como ya conocéis, el pasado día 23 de marzo, se publicó en el BOE el nuevo Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. En la norma que modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención, se observan las siguientes modificaciones: Se facilita el cumplimiento de la normativa de prevención a las empresas, en particular a las PYMES, para así mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de Prevención. Para ello, se amplía a 10 el número de trabajadores de las empresas en las que el empresario puede asumir la actividad. Asímismo, el INSHT pubicará una guía orientativa que facilite la gestión y sus auditorías, elaborando un formato simplificado de la documentación para empresas de menos de 5 trabajadores (todo ellos siempre que la empresa no sea de las incluídas en el ANEXO I). Para lograr un mejor y eficaz cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, así como la participación de las entidades especializadas que han de intervenir junto al empresario en las mejoras de las condiciones de Seguridad y Salud de los trabajadores, se adecua el procedimiento de acreditación y se homogenizan las condiciones, para todo el Estado. Determina la necesidad de que los SPA cuenten con las 4 especialidades preventivas, estableciendo un plazo de 1 año para que, los que actualmente no cuenten con todas ellas, puedan adaptarse. También se favorece la calidad definiendo el contenido mínimo del concierto de la actividad preventiva, que debe quedar expresamente establecido en el concierto, definiendo un plazo, hasta el 1 de septiembre de 2010, para la adaptación de los conciertos vigentes. Igualmente se definen las bases de los recursos, tanto humanos como materiales, de que deben disponer los SPA para prestar un servicio de calidad que ha de estar en relación con factores diversos, en especial tamaño y actividad de las empresas y número de trabajadores cubiertos por los conciertos. Se crearán registros informáticos de los SPA en cada CCAA que estarán interconectados mediante una base de datos informática gestionada por Ministerio de Trabajo e Inmigración. Se modifican aspectos que regulan las Auditorias legales. Mención a la posibilidad de ampliar, en dos años más, los plazos establecidos para repetir el proceso de auditoria, si la modalidad de organización preventiva de la empresa, se hubiera acordado con la representación de los trabajadores. Se definen los requisitos formativos necesarios para ejercer como técnico superior en PRL (titulación universitaria oficial), aunque se incluye una disposición adicional donde se posibilita que todos los técnicos acreditados anteriormente, mediante certificación, podrán seguir desempeñando sus funciones. Las empresas que vengan obligadas legalmente a disponer de un servicio de prevención propio solo podrán formar parte de servicios de prevención mancomunados, si se trata de creados para empresas del mismo grupo.

La posibilidad de constituir un Servicio de Prevención Mancomunado deberá debatirse en el seno del Comité de Seguridad y Salud. Deberán asumir, al menos, 3 de las especialidades preventivas, contando con al menos un técnico que cuente con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel Superior. Respecto a la Vigilancia de la Salud, deberá establecerse un desarrollo coordinado, entre el Ministerio de Sanidad y el de Trabajo, dentro de los cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto, estableciendo los criterios básicos para la organización de los recursos necesarios para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención. En relación con las modificaciones observadas en el RD 1109/2007, cabe destacar la inclusión de referencias a las Cooperativas de trabajo, en las que computarán como contratados tanto los trabajadores por cuenta ajena como los socios. Así mismo, se establece la obligacion de registrar, en el Libro de Subcontratación, la persona responsable de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en la fase de ejecución así como cualquier cambio al respecto. Con respecto al RD 1627/1997, la modificación realizada afecta a la comunicación de apertura del centro que deberá ser previa al comienzo de los trabajos y será presentada por los empresarios contratistas, quedando derogado el artículo de aviso previo.

C.M.R.

FYM. ITALCEMENTI GROUP APUESTA FUERTE. El Grupo Empresarial patrocina el primer proyecto conjunto con la administración de la Junta de Andalucía CPRL Málaga: "Experiencias en la Prevención de Riesgos Laborales"

"COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES" CPRL MALAGA 6 MAYO DE 2010

El pasado jueves, 6 de mayo, inauguro D. Manuela Mojarro las primeras jornadas "Experiencias en la Prevención de Riesgos Laborales" en el CPRL de Málaga. Con objeto de establecer las disposiciones mínimas que los diferentes empresarios que coinciden en un mismo centro de trabajo habrán de poner en práctica para prevenir los riesgos laborales derivados de la concurrencia de actividades empresariales

se pretende que esta Jornada conforme respuestas para preguntas como: ¿Qué responsabilidad se comparte a la hora de subcontratar servicios? ¿Quien es responsable de la formación de los operarios concurrentes? ¿Hasta donde alcanzan nuestras responsabilidades cruzadas? ¿Los Servicios Personales o Autónomos están sujetos a las obligaciones en materia de PRL? Por otro lado, la flexibilidad en la aplicación por las empresas, referida a que el desarrollo y precisión de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se lleva a cabo mediante la oferta de un abanico de posibilidades que permitirá en cada caso la elección de los medios más adecuados y, por ello, más eficientes para coordinar las actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales. Al mismo tiempo, esa elección exigirá una real implicación en la coordinación de actividades empresariales que alejará un siempre bien censurado cumplimiento meramente formal.

La transmisión de tales informaciones, pues el deber de cooperar se completa con la información que cada empresario ha de dar a sus respectivos trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo. En cumplimiento del deber de cooperación, los empresarios concurrentes en el centro de trabajo establecerán los medios de coordinación para la prevención de riesgos laborales que consideren necesarios y pertinentes en los términos previstos en el capítulo V, precisando que para ello se tendrán en cuenta junto a la peligrosidad de las actividades desarrolladas en el centro de trabajo, el número de trabajadores y la duración de la concurrencia de actividades.

El diálogo social desarrollado entre el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales desde octubre de 2002 en la Mesa de Diálogo Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales y el diálogo institucional entre el Gobierno y las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales dieron lugar el 30 de diciembre de 2002 a un diagnóstico común sobre los problemas e insuficiencias apreciados en materia de prevención de riesgos laborales y a una serie de propuestas para su solución acordadas entre el Gobierno, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y la Mediana Empresa, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, propuestas que fueron refrendadas posteriormente por el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de 29 de enero de 2003. C.M.R.

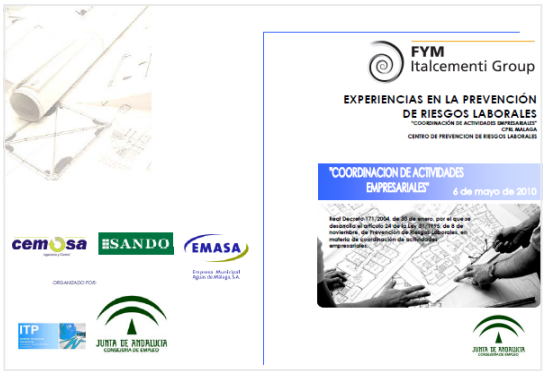

GRANADA: BOHS P402 "TECNICOS DE LA ASOCIACION BRITANICA DE HIGIENE INDUSTRIAL (BOHS), DESARROLLAN EL PROGRAMA OFICIAL DEL CURSO DE IDENTIFICACION DE AMIANTO EN EDIFICIOS" ENERO 2010

A finales del pasado mes de enero, se desarrollo en el "Pabellón Cultura de la Prevención" PCP, Granada, el primer proyecto de homologación de capacitación MDH 100 BOHS 402, en colaboración con la British Occupationally Hygiene Society (BOHS). Con la presentación de este Proyecto Formativo se pretendió dar respuesta a la demanda de conocimiento técnico que existe específicamente en este sector concreto. Dada la carencia de un programa de adiestramiento técnico para profesionales en Investigación y Análisis de Amianto en edificios, la Asociación Instituto Técnico en Prevención (ITP), ha conformado la colaboración con la **AAA** training co ltd, para desarrollar en nuestro territorio el Programa oficinal, homologado por la BOHS (British Occupationally Higiene Society) esperando que el alumno adquiera el conocimiento teórico practico necesario, para el desarrollo de sus labores profesionales y la obtención final del BOHS **Proficiency Certificate**.

La Programación didáctica fue desarrollado por profesionales especialistas en la materia. (D. Antonio Pérez Navas , D. Ignacio Carrasco, D. Gonzalo Zufia y D. Nelson Howe) Se requirió un nivel de comprensión de Ingles Alto, dificultad que no empaño para nada el interés supremo de los Técnicos asistentes.

(Comprensión oral y escrita). Para realizar una visita de inspección en un edificio que sea susceptible de contener amianto en la composición de sus materiales, hay que seguir una metodología de trabajo que permita reconocer todas y cada una de las ubicaciones con riesgo de contener amianto y, a la vez una serie de pautas con las que poder descartar o no la existencia de este material en los diferentes elementos constructivos. Para ello es preciso tener un adiestramiento técnico adecuado y el máximo conocimiento posible del edificio, así como de la tradición de colocación de los materiales en las diferentes épocas y sus localizaciones posibles. A continuación se enumeran los puntos que, previos a la inspección, se han de conocer para facilitar la visita.

"La Organización amenizó el evento formativo con una cena corporativa, presidida por D. Jose A. Millán, Comisario del PCP y Director del CPRL de Granada, conformando su compromiso con la potenciación de acciones formativos de carácter Internacional"

Cronología del edificio: no basta con tener la fecha de construcción, sino que es igualmente importante tener la de las diferentes intervenciones y rehabilitaciones realizadas ya que se puede dar el caso de encontrar las fibras en aplicaciones de fecha posterior.
Uso y características del edificio: según sea el uso para el que fue concebido el edificio, o el que tiene en la actualidad, podrá indicar la necesidad de inspeccionar algunos puntos en concreto. Salas de espectáculos públicos, industrias con maquinaria ruidosa, o habitaciones en las que se requiera una insonorización especial, zonas de mucho paso con gran desgaste en paredes o pavimentos, instalaciones de producción de calor o frío, distribución de aire de impulsión y retorno, uso de sótanos, aparcamientos, o existencia de una estructura metálica.
Análisis de la ubicación del edificio: el entorno donde se encuentra, ambientes húmedos, próximos a industrias contaminantes, o con la agresión permanente de contaminación urbana pueden causar deterioro de materiales como revestimientos de morteros aislantes en fachadas, o placas o conductos de fibrocemento, que pierdan sus cualidades de compacidad y permitan el desprendimiento de fibras de amianto al ambiente.
Conocimiento del buen uso y la conservación del edificio: si se trata de un edificio en el que existe un equipo de mantenimiento periódico y una voluntad clara de conservación es muy posible que se hayan ido sustituyendo algunos de los materiales antiguos por otros sin riesgo de contener amianto, o aún existiendo, se encuentren en buen estado o confinados, sin riesgo para la salud. También es posible que, por desconocimiento, estos equipos estén especialmente expuestos.

EVALUACION DE AGENTES QUIMICOS EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL. HIGIENE ANALITICA

METODOLOGÍA PARA EVALUACION PRÁCTICA DE LOS NIVELES DE EXPOSICION A AGENTES QUIMICOS. (CASO PRACTICO: FORMALDEHIDO)

El pasado Viernes, 28 de mayo, se desarrolló en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Provincia de Málaga, el Primer Taller Practico, sobre la metodología para la evaluación de los niveles de exposición a agentes químicos en el medio laboral, asistiendo satisfactoriamente al programa 10 técnicos seleccionados. La experiencia concluye con la satisfacción generalizada de los asistentes que, ataviados con batas, guantes y protecciones oculares, combinaron la adquisición de conocimientos tanto teóricos como prácticos. La posibilidad de manipular tanto bombas de captación, captadores como materiales de laboratorio para la obtención real de resultados, fue acogido con gran satisfacción. Con el desarrollo de este ciclo formativo se pretendió proporcionar al alumno un conocimiento detallado y multidisciplinar de los aspectos esenciales (muestreo con bombas de captación, tubos de adsorción, impinger (borboteadores) con soluciones absorbentes, métodos de extracción del analito, preparación de patrones, método analítico (Espectrofotometria VIS), cálculos de incertidumbre y expresión de resultados) que confluyen en la problemática de la evaluación práctica de la exposición a Agentes Químicos en el Puesto de Trabajo.

La utilización de resinas urea-formol y fenol-formol en lacas, pinturas, barnices colas y adhesivos, así como en resinas de aislamiento termoacústico, resinas para la realización de moldes de fundición, uso de formol en ambientes hospitalarios,

etc., hacen que el formaldehído, compuesto sospechoso de ser cancerígeno, se encuentre presente en muchos y variados ambientes laborales. Por este motivo, es interesante disponer de un método ensayado que posibilite su evaluación de forma individualizada. ITP 2010

BOHPAL Y LOS PESTICIDAS.

25 AÑOS DESPUES.

04 Abril 2010 India – "Hay criminales que amenazan la vida de millones de personas inocentes y de políticos cobardes que son incapaces de asumir su responsabilidad frente a los criminales." Una de las mayores catástrofes medio ambientales del siglo XX, la de Bohpal, en la India, sigue presente aún en la primera década del siglo XXI. La fuga de 42 toneladas de isocianato de metilo en la fábrica de pesticidas de la compañía estadounidense Union Carbide el 3 de diciembre de 1984 se cobró miles de vidas. Ver Video La mezcla tóxica contaminó el aire y el viento asfixiando y matando a más de 3.000 personas en aquel mismo día y a más de 15.000 posteriormente, como consecuencia directa de la catástrofe. El total de afectados por el accidente industrial fue de más de 600.000, con unas 150.000 personas sufriendo secuelas graves. Años después del accidente, médicos británicos han dado a conocer un estudio que afirma la existencia de "un nivel alto de contaminación química en el agua" en los lagos naturales del territorio.

¿Es rentable para la empresa la promoción de hábitos de vida saludables?

La Empresa Salusline.com conjuntamente con el Colegio Oficial de Médicos de Málaga organiza durante el mes de Mayo un **curso Semi presencial de EXPERTO EN HÁBITOS SALUDABLES**

D. GASPAR GARCIA (PRESIDENTE SALUSLINE.COM)

Las empresas buscan el beneficio económico pues es su razón de ser y lo hacen de diversas formas, pero pocas se dan cuenta de la extraordinaria importancia de potenciar la mejora de la salud de sus empleados, no ya por razones altruistas sino meramente económicas. La Unión Europea, consciente de la extraordinaria importancia económica de mantener una fuerza laboral saludable, comienza a trabajar en esa dirección.

La premisa principal es que, de todos los recursos del que dispone una empresa para su crecimiento y expansión, la salud, la vitalidad, la energía creativa y la fuerza de su equipo humano son de las más valiosas. Estas cualidades deben ser desarrolladas, cuidadas y mantenidas al mismo nivel que las calificaciones específicamente profesionales. No tiene mucho sentido formar a empleados o concebir políticas de crecimiento si el equipo humano no es **capaz de aplicar sus conocimientos de una manera eficiente y durante un largo periodo de tiempo.** Obrar de otro modo es realmente una inversión poco acertada. Por otro lado perder la salud en el trabajo, no puede jamás tener justificación según los principios de responsabilidad social corporativa que recorre hoy día la sociedad.

Demostrar que la promoción de la salud en los empleados no es un gasto, sino una inversión, hacer entender a los empresarios, a través de estudios claramente definidos y recomendaciones específicas que dichas actuaciones de promoción mejoran la productividad, reducen costes (gastos por enfermedad, absentismo y accidentes) y por tanto mejoran la competitividad y apoyan el progreso de la empresa, es el desafío que se ha planteado la Unión Europea para sus empresas.

Diversas iniciativas públicas y privadas como: la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP por sus siglas en inglés), la Initiative Gesundhait und Arbeit (Iniciativa de Salud y Trabajo), el Programa Move Europe, y su cuestionario de evaluación de la calidad de las intervenciones de promoción de la salud en las empresas, son claros signos de que se está avanzado considerablemente en esa dirección. Desafortunadamente España y más particularmente Andalucía y Málaga, llevan un retraso en comparación a países como Alemania, Francia, Gran Bretaña y países escandinavos, aunque se empiezan a ver signos de apertura. Ejemplo de ello es el "Cuarto Curso de Entrenamiento Avanzado" organizado por el Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo (INSHT) en Barcelona el pasado Noviembre. Una respuesta contundente a los más de 200 millones de accidentes laborales por enfermedades cardiovasculares, hipertensión, estrés, obesidad, diabetes...que muchas veces acaban en muerte prematura y que, en el mejor de los casos, suponen un pérdida de 350 millones de días de trabajo en toda Europa. El Observatorio de Riesgos Psicosociales de UGT lo dijo recientemente: **"el 75% de los trabajadores sufre estrés, debido sobre todo a unas deficientes condiciones ambientales de trabajo; el 31% ha visto empeorar su salud a causa de los riesgos psicosociales; y el 16% reconoce trabajar en un ambiente "hostigador", donde se producen comportamientos violentos".** Y eso sin contar las enfermedades crónicas. Sólo el esfuerzo combinado de empleadores, empleados y sociedad en una misma dirección, logrará mejorar la salud y el bienestar de la gente en su trabajo.

Quienes pudimos trabajar al curso mencionado titulado "Keeping employees at work:the contribution of workplace health promotion", y organizado en colaboración con la red Europea de Promoción de la Salud en el Puesto de Trabajo (ENWHP) y a METROnet, (Mediterranean Training Research Occupational Safety And Health Network), volvimos a constatar que el empeño de estos organismos en promocionar la salud año tras año, y evitar pérdidas de empleo está surtiendo sus efectos.

Cada vez es más aceptado el hecho, no sólo de que el trabajo en sí puede enfermar a la gente, **sino que es el lugar ideal para promocionar hábitos saludab**les. La evidencia, el cambio de tendencia en las empresas, que ya han empezado a invertir en prevención y estrategias saludables. Sin embargo queda aún mucho por hacer y un importante obstáculo por vencer; Convencer al empresario de los múltiples beneficios económicos que una promoción de salud le traerá a su empresa. Medir la eficacia en términos del éxito de la empresa en beneficios, es de particular significancia para la aceptación de las medidas de promoción de la salud en el trabajo. Muchísimos estudios en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) así como en Europa demuestran fehacientemente estos beneficios. El estudio de investigación mencionado anteriormente, Initiative Gesundhait und Arbeit, es uno de ellos. Según estas investigaciones el "retorno por inversión" oscila entre 2,3 euro por cada euro invertido en lo que se refiere a costo médico y de 10,1 por 1 euro, en lo que se refiere a disminución de absentismo. Simon Dolan, director de Recursos Humanos de la escuela de negocios ESADE ha calculado que por cada euro invertido en gestión del estrés la empresa gana 5 euros. En Microsoft que ha implementado cursos parecidos las bajas por estrés han disminuido de un 5% a un 0, 5 % y así muchos estudios de investigación demuestran lo beneficioso para la empresa que resulta apoyar la salud del empleado.

¿Y, qué pueden hacer las empresas para promocionar la salud en sus centros y cosechar los beneficios mencionados de mayor productividad y disminución de gastos? Entre otras cosas, formar a sus médicos de empresas, técnicos superiores en Prevención de Riesgos Laborales, departamento de Recursos Humanos y a todos aquellos que tengan que ver con la salud de los trabajadores en **Promoción de Hábitos Saludables**.

La Empresa Salusline.com conjuntamente con el Colegio Oficial de Médicos de Málaga organiza durante el mes de Mayo un **curso Semi presencial de EXPERTO EN HÁBITOS SALUDABLES** (30 horas presenciales y 70 on line).
Además de una fascínate formación, sin lugar a dudas abrirá nuevas salidas profesionales debido al interés creciente en todos los estamentos de la población por cuidarse. El curso está acreditado por el Iltre. Colegio Oficial de Médicos de Málaga y Seaformec. En él se ofrecerán los conocimientos médicos, las habilidades personales, de comunicación y las herramientas tecnológicas que garantizan a los participantes la mejor formación.

El programa del curso está basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud, en el Programa Move Europe de Promoción de la Salud en el puesto de trabajo y se rigen por unos claros criterios de Calidad en Promoción de la Salud en el Trabajo según las directrices de buenas prácticas de la Unión Europea.

Si quiere saber más sobre el curso por favor póngase en contacto con la Srta. Raquel Azagra del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Málaga en el teléfono: 951 019 400 o con gaspargarcia@salusline.com en www.salusline.com .

Salusline
Salud, Formación, Calidad de Vida

JORNADA TECNICA EVALUACION AMBIENTAL DE ORGANISMOS MICROBIOLOGICOS. La norma UNE-EN 13098 de mayo de 2001

"Atmósferas en el lugar de trabajo. Directrices para la medición de microorganismos y endotoxinas en suspensión en el aire",

El pasado jueves, 18 de marzo de 2010, D. Jose Martin Reina, Lcdo. En Farmacia y Tecnico Superior en Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomia y Psicosociologia Aplicada, conformó brillantemente la Jornada Cientifica sobre La obligación de prevención del riesgo biológico en el medio laboral consistente en tomar medidas para evitar daños a la salud originados en agentes biológicos con capacidad infecciosa presentes en el medio laboral, aplicando los principios de la acción preventiva del Art. 15 de la LPRL. Los agentes biológicos con capacidad infecciosa pueden ser diversos (virus, bacterias, parásitos, hongos o esporas, toxinas, endotoxinas, cultivos celulares, etc. Para que este contacto se produzca debe existir una vía de transmisión, que permita que el agente entre en contacto con el órgano o sistema dónde el agente en cuestión puede causar daño. La jornada concluyo su carácter practico con la distribución entre los asistentes de material tecnico como Captadores Andersen, Placas Petri, y muetreadores de superficie.

Cada persona tiene una susceptibilidad individual, que explica porqué algunas enferman cuando entran en contacto con determinado agente biológico, mientras que otras no (en función de su inmunización previa, de vacunaciones u otras características personales).

Trabajos dónde puede haber exposición a riesgos biológicos:

- Transmisión de persona a persona: Personal en centros sanitarios, personal de seguridad, protección civil, enseñantes, geriátricos, centros de acogida, penitenciarios, servicios personales, etc.
- Transmisión de animal a persona (zoonosis): Veterinarios, ganaderos, industrias lácteas, mataderos, etc.
- Transmisión a través de objetos o material contaminado: Personal de limpieza o sanitario, saneamiento público, agricultores, cocineros, mineros, industrias de lana, pieles y cuero, personal de laboratorio, etc.

El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo establece cómo proteger a los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Además, existe la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos publicada por el INSHT.

La aparición de nuevas enfermedades de extrema gravedad, como el SIDA, la enfermedad de las vacas locas (EEB), o los nuevos tipos de gripe (aviar, porcina), supone situaciones de riesgo nuevas y de consecuencias desconocidas o insuficientemente

conocidas dentro del ambiente laboral. Hay que estar atentos a lo que los organismos pertinentes establezcan para la prevención de cada una de estas. El establecimiento de medidas preventivas protegerá la salud y reducirá la inquietud entre los trabajadores expuestos. C.M.R.

PROGRAMA DE FORMACION

RUIDO LABORAL: ANALISIS INSTRUMENTAL PRÁCTICO Y EVALUACION ACUSTICA

"LA FORMACION TECNICA TIENE QUE POSIBILITAR LA MANIPULACION PRACTICA DE INSTRUMENTAL DE MEDIDA"
Málaga 18/06/2010

Con la presentación de este Proyecto Formativo se pretende dar respuesta a la demanda de conocimiento técnico que existe específicamente en este sector concreto. Dada la carencia de un programa de adiestramiento técnico para profesionales en Investigación y Análisis de Niveles de Exposición Acústica de los Operarios en sus Lugares de Trabajo, la Asociación Instituto Técnico en Prevención (ITP), ha conformado la colaboración con la Empresa especialista, LABORATORIOS HIMALAYA SL, para desarrollar un Programa conformado, esperando que el alumno adquiera el conocimiento teórico practico necesario, para el desarrollo de sus labores profesionales. La Programación didáctica

será desarrollada por profesionales especialistas en la materia. Se pretende proporcionar al alumno un conocimiento detallado y multidisciplinar de los aspectos esenciales que confluyen en la problemática del ruido laboral e industrial, con el fin de que pueda implantar sistemas de control y evaluación de ruido de acuerdo a las legislaciones vigentes en la actualidad. Reconocer, evaluar y controlar aquellos factores ambientales que surgen en el lugar de trabajo que causan daño a la salud. Se instruirá al alumnado en la manipulación técnica de Sonómetros, Dosímetros acústicos (Análisis de frecuencia e intensidad) y Fuentes de calibración.

"Para la conformación del curso practico, cada alumno recibió su propio Sonómetro Tipo II, para efectuar sus comprobaciones."

- Análisis y evaluación de situaciones reales.
- Ruidos Aleatorios / Ruidos Estables.
- Expresión estadística de la incertidumbre en la Medida. Expresión de Resultados.
- Calculo de atenuación de protecciones acústicas (Método bandas de octava, HML, SNR, etc…)
- Diseño de protecciones colectivas (Envolventes aislantes, Superficies absorbentes, etc..)

Estudio de valores limite establecidos. GUIA TECNICA. REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. UNE-EN 61252:1998

17/02/2010

La Fundación Laboral de la Construcción publica este mes de febrero el Manual para trabajos con amianto

El libro da a conocer, entre otros aspectos, la normativa legal que rige los trabajos con manipulación de este material

La Fundación Laboral de la Construcción edita este mes de febrero el 'Manual para trabajos con amianto', que pretende dar a conocer cómo realizar los trabajos con exposición a este peligroso mineral de manera segura.

En la primera parte del manual, el alumno averiguará: qué es el amianto exactamente, dónde se pueden encontrar materiales con amianto, cuáles son los peligros derivados del éste, cuáles son las características de los distintos tipos de materiales con amianto, en qué situaciones concretas puede haber trabajadores expuestos y cómo se mide esta peligrosidad para los trabajadores.

Asimismo, forma parte de los contenidos del libro: identificar los trabajos en el sector de la construcción que pueden tener exposición al amianto, conocer las distintas técnicas para manipular según qué materiales con amianto y cuáles son los procedimientos de trabajo seguros y apropiados en cada caso, y, finalmente, saber cómo actuar en caso de emergencia.

La última parte del manual tiene como objetivo que los trabajadores expuestos al amianto conozcan la normativa legal que enmarca todo trabajo de manipulación de materiales con amianto. Por este motivo, también se incluye entre los contenidos el Real Decreto de aplicación. Estos contenidos están, en ocasiones, aclarados por medio de notas y siempre relacionados con todo lo aprendido previamente, para ayudar a comprender de manera sencilla el siempre complicado lenguaje legal.

C.M.R.

PREMIOS PREVENGA 2010.

LA PREVENCIÓN COMO FILOSOFÍA

La Facultad de Ciencias del Trabajo acogió ayer la IX edición de los Premios Prevenga que han reconocido al ATS Prudencio Barroso, la empresa Hormigones y Minas, el Laboratorio Himalaya y Luis González Vigil

En sólo doce meses el índice de los accidentes laborales en Granada ha conseguido reducirse un 16,3%. La provincia registró el pasado año un total de 7.974 incidentes, un 32,2% menos que el año anterior, con ocho fallecidos frente a los 17 que se contabilizaron en 2008. Aunque la caída de la construcción, uno de los sectores con más índice de accidentes, haya arrastrado consigo las cifras de siniestralidad, es cierto que la cultura de la prevención está calando de forma cada vez más profunda. A esta labor contribuyen sin duda iniciativas como los Premios Prevenga, que ayer celebraron su IX edición. La Asociación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales es la promotora de esta iniciativa, que cuenta con el apoyo de la Delegación de Empleo y que sirve de anticipo al Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se conmemora mañana 28 de abril.

La delegada de Empleo, Marina Martín, acudió anoche al acto de entrega de distinciones, que se celebró en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Junto a ella, en la mesa, también estuvieron el presidente de Prevenga, Enrique Muñoz, y el decano de la Facultad, Antonio Delgado.
Los premios Prevenga reconocen la labor de entidades, administraciones, empresas privadas o personas que luchan por erradicar la siniestralidad laboral. En esta edición se ha distinguido como trabajador a Prudencio Barroso, ATS del SAS, por su trayectoria dedicada a la prevención. En la modalidad de Empresa, a Hormigones y Minas de la multinacional Italcementi Group, por sus bajos índices de siniestralidad y su programa Accidentes cero. Como Iniciativa, al Laboratorio Himalaya, por tratarse del primero homologado para contar fibras de amianto. Y en la modalidad institucional, al desaparecido diputado socialista Luis González Vigil por su contribución como ponente en la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En pasadas ediciones estos galardones han reconocido el trabajo en este ámbito de empresas como Covirán o Muebles Ébano y de iniciativas como la de la actual ministra de Cultura por su trabajo cinematográfico junto a Belén Gopegui.

Para la delegada de Empleo, las distinciones son un "referente en materia de prevención de riesgos laborales al reconocer la labor de las personas y entidades que, con su trabajo, ponen a cero el contador de los accidentes laborales".

Martín también recordó el papel de Granada como referente en la materia al contar, entre otras cosas, con el Pabellón de la Cultura de la Prevención en el Parque de las Ciencias, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales y el Laboratorio I+D+i del Parque Tecnológico de la Salud "como principales bazas para alzarnos con la declaración de Capital Europea de la Prevención en 2012".

Foto (Personal de Laboratorios Himalaya durante el Acto de entrega del Premio Prevenga 2010)

Más de 16.000 trabajadores mueren al año en España por enfermedades relacionadas con su trabajo

En 2004 fallecieron en España 14.016 hombres y 2.109 mujeres por enfermedades relacionadas con su trabajo. En el mismo año, las estadísticas oficiales sólo registraron 2 casos de muerte por enfermedad profesional

El objetivo general del presente informe ha sido calcular la frecuencia aproximada de las enfermedades laborales en España en el año 2004. Para ello se han aplicado estimaciones realizadas por expertos investigadores de países de nuestro entorno a la situación española. Debido a la ausencia de datos fiables propios, ésta es la única posibilidad para aproximarnos a las dimensiones reales del problema en España. Es necesario conocer la frecuencia y la distribución de las enfermedades laborales para planificar adecuadamente las estrategias preventivas y asistenciales necesarias para minimizar los daños del trabajo sobre la salud. Sin embargo, todos los expertos reconocen que la información disponible en el registro oficial de enfermedades profesionales en España es muy limitada para alcanzar estos fines. Según los cálculos realizados, en 2004 fallecieron en España 14.016 hombres y 2.109 mujeres por enfermedades relacionadas con su trabajo. En el mismo año, las estadísticas oficiales sólo registraron 2 casos de muerte por enfermedad profesional. El mayor número de muertes de origen laboral se relacionaría con tumores malignos (alrededor de 9.400 fallecimientos) y enfermedades cardiovasculares (cerca de 3.600 muertes).

C.M.R.